



I. Municipalidad de Lota

*Avanzamos Contigo !!*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

**APRUEBA ACTIVIDAD N°6 DEL  
PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS  
DEL AÑO 2016. "CONMEMORACIÓN  
COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA  
Y FIESTAS PATRIAS".**

Lota, 05 SEPTIEMBRE 2016.-

**DECRETO N° 1553**

**VISTOS:**

- "CONMEMORACION COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS".**
- a).- Fichas de las actividades:  
**Departamento de Relaciones Públicas;**
- b).- Programa de Fiestas Patrias 2016 del
- c).- Memorandum nro. 2900 de fecha 23 de agosto del año 2016, que ordena modificación presupuestaria para actividades comunales de Fiestas Patrias del año 2016.
- d).- Certificado N° 557 del 02 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (s), de aprobación de los programas por el Concejo Municipal.
- e).- Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f).- Decreto n° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- g).- Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h).- D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las actividades denominadas **"CONMEMORACIÓN COMUNAL DÍA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS"**. De Relaciones Publicas y Comunicaciones, dependiente de Secretaria Municipal.



APRUEBA, ACTIVIDADES N°6 DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL AÑO 2016. "CONMEMORACION COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS".

Lota, 05 Septiembre 2016.-

DECRETO N° 1553

Los objetivos, de las actividades y requerimientos están señalados específicamente en las fichas de cada programa.

2.- Los recursos financieros que originen la ejecución de las actividades de dichos programas ascienden a la suma de: \$ 46.000.000.- (Cuarenta y seis millones de pesos), y serán destinados a financiar dicha actividad.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputaran al Siguiete ítem: **24.01.008 Premios y otros, 22.09.999.- Amplificación, 22.01.001.- Alimentación de personas, 22.07.002.- Servicios de Impresión, 22.07.001 Servicios de Publicidad, 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, 22.05.999 Otros, 22.04.999 Otros, 22.02.001 Textiles y acabados, 22.04.010 Materiales de Mantenimiento y reparación, 22.04.014 Cauchos.** Del Presupuesto Municipal vigente año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



RODRIGO MATUS ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V°B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Secretario Municipal (2)
- Dirección Administración y Finanzas, Sr. Juan Parra.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto, Sr. Héctor Vergara.
- Encargada Adquisiciones. Sra. Rosario Muñoz.
- Dirección de Control.
- RR PP y Comunicaciones..

PMU/RMA/CAO/

